

1063 - A



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 9 DAT/DAO-II

Quito, a 26 de febrero de 1975.

Señor Embajador:

Como es de conocimiento de Vuestra Excelencia, la Comisión Mixta Ecuatoriano-Peruana para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira resolvió incorporar a sus Subcomisiones nacionales representantes de las Fuerzas Armadas del respectivo país. Acogiendo el pedido de la IV Reunión de esa Comisión, celebrada en Lima del 26 al 30 de noviembre de 1974, me permito proponer la reforma del Reglamento de la mencionada Comisión Mixta, que entró en vigencia mediante canje de notas efectuado el 10 de junio de 1972, - en Quito, a fin de que en su artículo I, numeral 2, se diga:

"Constitución

La Comisión Mixta está integrada por dos Subcomisiones Nacionales, una Peruana y una Ecuatoriana.

La Subcomisión Peruana estará constituida por:

- a) Un representante de la Dirección General de Aguas e Irrigación del Ministerio de Agricultura, que la presidirá en calidad de Director;
- b) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Un representante de las Fuerzas Armadas;
- d) Un representante de la Dirección de Promoción Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas;
- e) Un representante del Instituto Nacional de Planificación;

/.....

Señor Don Jorge Morelli Pando,
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

Presente.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2. _____

f) Un representante de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura.

La Subcomisión Ecuatoriana estará constituida por:

- a) Un representante del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, que la presidirá en calidad de Director;
- b) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Un representante de las Fuerzas Armadas;
- d) Un especialista en cuencas hidrográficas, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- e) Un representante de la Junta Nacional de Planificación;
- f) Un representante del Instituto Ecuatoriano de Electrificación."

En consecuencia, la presente nota y la de respuesta que Vuestra Excelencia me dirija en la fecha, perfeccionan el acuerdo de nuestros Gobiernos por lo cual se aprueba la mencionada modificación, que entra en vigencia a partir de esta misma fecha.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi consideración más alta y distinguida.

Antonio José Lucio Paredes,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Quito, 26 de febrero de 1975.

Señor Ministro:

Tengo el honor de avisar recibo a Vuestra Excelencia de su atenta nota número 9 - DAT/DAO - II de fecha de hoy, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Embajador: Como es de conocimiento de Vuestra Excelencia, la Comisión Mixta Ecuatoriano-Peruana para el Aprovechamiento de Las Cuenas Hidrográficas Binacionales Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira resolvió incorporar a sus Subcomisiones nacionales representantes de las Fuerzas Armadas del respectivo país. Acogiendo el pedido de la IV Reunión de esa Comisión, celebrada en Lima del 26 al 30 de noviembre de 1974, me permito proponer la reforma del Reglamento de la mencionada Comisión Mixta, que entró en vigencia mediante canje de notas efectuado el 10 de junio de 1972, en Quito, a fin de que en su artículo I, numeral 2, se diga:

"Constitución

La Comisión Mixta está integrada por dos Subcomisiones Nacionales, una Peruana y una Ecuatoriana. La Subcomisión Peruana estará constituida por:

- a) Un representante de la Dirección General de Agua e Irrigación del Ministerio de Agricultura, que la presidirá en calidad de Director;
- b) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Un representante de las Fuerzas Armadas;
- d) Un representante de la Dirección de Producción Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas;
- e) Un representante del Instituto Nacional de Planificación;
- f) Un representante de la Oficina Sectorial de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura.

La Subcomisión Ecuatoriana estará constituida por:

- a) Un representante del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hídricos, que la presidirá en calidad de Director;
- b) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c) Un representante de las Fuerzas Armadas;
- d) Un especialista en cuencas hidrográficas, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- e) Un representante de la Junta Nacional de Planificación;
- f) Un representante del Instituto Ecuatoriano de Electrificación".

Al Excelentísimo señor doctor
Don Antonio José Lucio Paredes
Ministro de Relaciones Exteriores

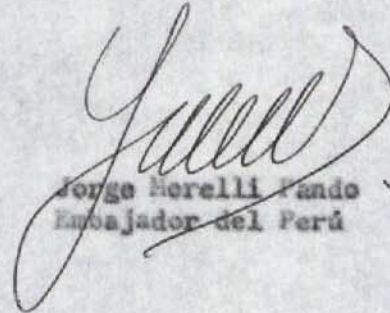
Ciudad, -

"En consecuencia, la presente nota y la de respuesta que Vuestra Excelencia me dirige en la fecha, perfeccionan el acuerdo de nuestros Gobiernos por el cual se aprueba la mencionada modificación, que entra en vigencia a partir de esta misma fecha".

"Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi consideración más alta y distinguida".

Me es grato manifestar a Vuestra Excelencia que la comunicación de la referencia y la presente nota de respuesta perfeccionan el acuerdo de nuestros Gobiernos por el cual se aprueba la mencionada modificación, que entra en vigencia a partir de esta misma fecha.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Jorge Morelli Pando
Embajador del Perú

Barcelona Onion Skin

MAI